



Gobierno de  
**México**

**Agricultura**

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

# Monitor Fitosanitario

02 de octubre de 2026



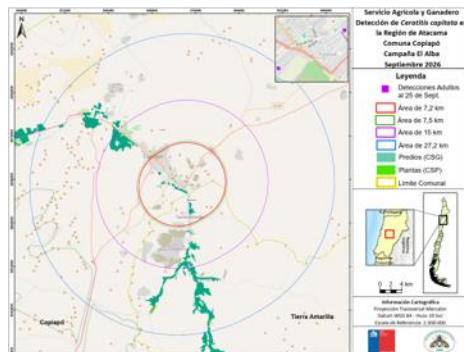
### Monitor Fitosanitario

#### Contenido

|                                                                                                                                 |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Chile: Nueva detección y establecimiento de áreas reglamentadas por <i>Ceratitis capitata</i> en Copiapó (Campaña El Alba)..... | 2 |
| Chile: Nueva detección y establecimiento de áreas reglamentadas por <i>Ceratitis capitata</i> en Copiapó (Campaña Bodega).....  | 3 |
| Chile: SAG cierra campaña de erradicación de <i>Ceratitis capitata</i> y cinco vigilancias intensivas en Tarapacá. ....         | 4 |
| Chile: Programa sugerido para el control de <i>Lobesia botrana</i> en uva de mesa durante la temporada 2026-2027.....           | 5 |
| EE. UU.: APHIS amplía el área de cuarentena por Huanglongbing de los cítricos en California. ....                               | 6 |



### Chile: Nueva detección y establecimiento de áreas reglamentadas por *Ceratitis capitata* en Copiapó (Campaña El Alba).



El 1 de octubre de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó el establecimiento de áreas reglamentadas de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en la Región de Atacama, tras una detección adicional de la plaga en el sector urbano de Paipote, comuna de Copiapó (Campaña El Alba).

El hallazgo correspondió a la detección de un ejemplar adulto macho fértil maduro de *C. capitata* el 25 de septiembre de 2026, en el sector urbano de

Paipote, comuna de Copiapó. La captura se localizó a menos de 2.25 km de una detección previa, lo que activó una nueva campaña de erradicación.

Al respecto, la Resolución Exenta N.º 733/2026 establece un área reglamentada de 7.2 km de radio, delimitada mediante un polígono de 39 vértices (se indican las coordenadas), que incorpora la comuna de Copiapó y parcialmente la comuna de Tierra Amarilla. Asimismo, la Resolución Exenta N.º 734/2026 establece un área reglamentada de 27.2 km de radio para el mercado de China, correspondiente a un polígono de 37 vértices, que incorpora el sector urbano de la comuna de Copiapó y parcialmente la comuna de Tierra Amarilla, en la Región de Atacama.

En la superficie regulada se aplican medidas y acciones fitosanitarias destinadas al control, la contención y la erradicación de la plaga.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

#### Referencias:

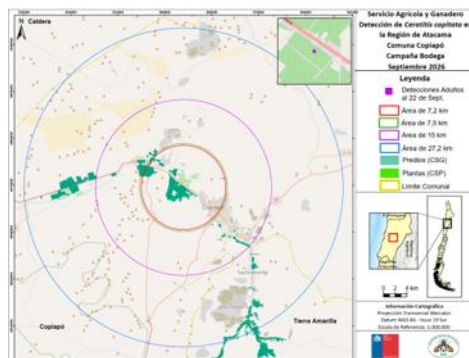
Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG). (1 de octubre de 2026). Resoluciones Exentas No. 733 y 734/2026: Establecen regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) en la Región de Atacama, Campaña El Alba, y para el mercado de China, Brote El Alba. Recuperado de:

<https://www.sag.gob.cl/content/establece-regulaciones-cuarentenarias-para-el-control-y-erradicacion-de-la-mosca-del-mediterraneo-ceratitis-capitata-w-en-los-lugares-que-indica-region-de-atacama-campana-el-alba>

<https://www.sag.gob.cl/content/establece-regulaciones-cuarentenarias-para-el-control-y-erradicacion-de-la-mosca-del-mediterraneo-ceratitis-capitata-w-para-el-mercado-de-china-brote-el-alba>



### Chile: Nueva detección y establecimiento de áreas reglamentadas por *Ceratitis capitata* en Copiapó (Campaña Bodega).



Mapa del área reglamentada en Copiapó, Campaña Bodega (*C. capitata*). Créditos: SAG, 2026.

El 1 de octubre de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó el establecimiento de áreas reglamentadas de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en la Región de Atacama, tras la detección de la plaga en el sector de Bodega, comuna de Copiapó (Campaña Bodega).

El hallazgo correspondió a la detección de tres ejemplares adultos machos fértiles maduros de *C. capitata* el 22 de septiembre de 2026, en un huerto de limones destinado al mercado interno, ubicado en el sector de Bodega, comuna de Copiapó.

Al respecto, la Resolución Exenta N.º 721/2026 establece un área reglamentada de 7.2 km de radio, delimitada mediante un polígono de 38 vértices (se indican las coordenadas) e incorpora la comuna de Copiapó. Asimismo, la Resolución Exenta N.º 720/2026 indica que el área reglamentada de 27.2 km de radio, para el mercado de China, corresponde a un polígono de 37 vértices, el cual incorpora el sector urbano de la comuna de Copiapó y parcialmente la comuna de Tierra Amarilla en la Región de Atacama.

En la superficie regulada se aplican medidas y acciones fitosanitarias destinadas al control, la contención y la erradicación de la plaga.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

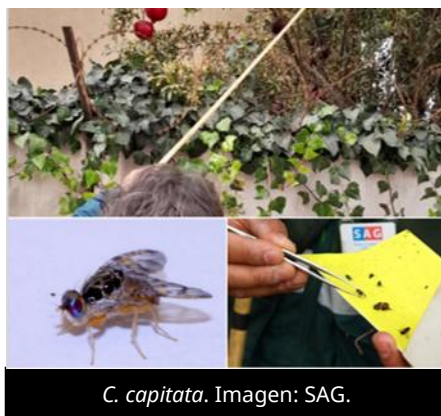
Referencias: Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG). (1 de octubre de 2026). Resoluciones Exentas No. 721 y 720/2026: Establecen regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) en la comuna de Copiapó, Campaña Bodega, y para el mercado de China. Recuperado de:

<https://www.sag.gob.cl/content/establece-regulaciones-cuarentenarias-para-el-control-y-erradicacion-de-la-mosca-del-mediterraneo-ceratitis-capitata-w-en-el-lugar-que-indica-comuna-de-copiapo-campana-bodega>

<https://www.sag.gob.cl/content/establece-regulaciones-cuarentenarias-para-el-control-y-erradicacion-de-la-mosca-del-mediterraneo-ceratitis-capitata-w-para-el-mercado-de-china-campana-bodega>



### Chile: SAG cierra campaña de erradicación de *Ceratitis capitata* y cinco vigilancias intensivas en Tarapacá.



*C. capitata*. Imagen: SAG.

El 1 de octubre de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) informó el cierre de la campaña de erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en el área urbana de Pozo Almonte, Región de Tarapacá.

El cierre de la campaña se concretó a mediados de septiembre de 2026, luego de aplicar diversas medidas fitosanitarias destinadas al control y erradicación de la plaga. Asimismo, el SAG concluyó cinco procesos de vigilancia intensiva implementados tras la detección de ejemplares silvestres de mosca de la fruta en Miñi Miñe y Suca, comuna de Huará; Playa Blanca, comuna de Iquique; Fuerte Baquedano, comuna de Pozo Almonte; y Miraflores, comuna de Pica.

Como parte de una nueva estrategia nacional, el SAG busca fortalecer la detección temprana y la capacidad de respuesta ante nuevas detecciones, con el objetivo de reducir el riesgo de establecimiento y dispersión de la plaga. Entre las acciones consideradas se encuentra la incorporación de tratamientos cuarentenarios, como el tratamiento de frío aplicado recientemente en Matilla, y el fortalecimiento de la coordinación con productores.

Además, la estrategia contempla la realización de controles carreteros simultáneos en la macrozona norte, en coordinación con Carabineros, para impedir el transporte de productos agropecuarios de origen clandestino que puedan actuar como potenciales portadores de mosca de la fruta.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencias: Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG). (1 de octubre de 2026). SAG Tarapacá cierra campaña de erradicación y cinco vigilancias intensivas por mosca de la fruta. Recuperado de: <https://www.sag.gob.cl/noticias/sag-tarapaca-cierra-campana-de-erradicacion-y-cinco-vigilancias-intensivas-por-mosca-de-la-fruta>



### Chile: Programa sugerido para el control de *Lobesia botrana* en uva de mesa durante la temporada 2026-2027.



Adulto de *L. botrana*. Créditos: Ilya Mityushev, Departamento de Protección Vegetal de la Universidad Agraria Estatal Timiryazev de Rusia.

El 1 de octubre de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) publicó el Programa sugerido para el control de la palomilla europea de la vid (*Lobesia botrana*) en uva de mesa (*Vitis vinifera*), correspondiente a la temporada 2026-2027 y elaborado por Frutas de Chile y su Comité de Uva de Mesa.

El documento establece orientaciones de manejo de *L. botrana* conforme a la estrategia regional de erradicación o contención, la condición fitosanitaria de los predios, las tres generaciones de la plaga y las alternativas de control autorizadas por el SAG. Asimismo, señala como periodos generales de inicio del control obligatorio los primeros días de octubre para la primera generación, mediados de diciembre para la segunda y comienzos de febrero para la tercera.

En los predios de exportación ubicados dentro de las áreas de control de 500 m, se contemplan aplicaciones obligatorias de insecticidas y una protección mínima de 30 días por generación o mientras exista fruta en el huerto. Los productores deben informar al SAG con al menos dos días hábiles de anticipación cada aplicación química y reforzar el control en variedades de cosecha tardía, especialmente para mercados como México, China, Corea y Canadá.

En el contexto nacional, México importa uva procedente de Chile, especie hospedante de esta plaga. Asimismo, *L. botrana* se encuentra incluida en la lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y está sujeta a Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en 9 entidades federativas.

Referencia: Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG). (1 de octubre de 2026). Programa sugerido para *Lobesia botrana* en uva de mesa (*Vitis vinifera*). Programa fitosanitario Frutas de Chile 2026-2027. Recuperado de: [https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/FdCH\\_Programa%20Lobesia%20Uvas\\_2026-27rev%20final.pdf](https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/FdCH_Programa%20Lobesia%20Uvas_2026-27rev%20final.pdf)



### EE. UU.: APHIS amplía el área de cuarentena por Huanglongbing de los cítricos en California.



Mapa de la ampliación del área de cuarentena por HLB en California.  
Créditos: CDFA. 2026.

El 1 de octubre de 2026, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal de Estados Unidos (APHIS), en coordinación con el Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA), informó la ampliación de las áreas de cuarentena por Huanglongbing de los cítricos (*Candidatus Liberibacter asiaticus* — HLB) en California.

La ampliación incorpora 31 millas cuadradas (80.3 km<sup>2</sup>) adicionales en las áreas de Fallbrook y Rainbow, en los condados de San Diego y Riverside, afectando 265 acres (107.2 ha) de cultivos comerciales de cítricos. Asimismo, APHIS estableció una nueva zona de cuarentena de 66 millas cuadradas (170.9 km<sup>2</sup>) en Calexico, condado de Imperial, sin afectar cultivos comerciales de cítricos. Las medidas se adoptaron después de que muestras de tejido vegetal de propiedades residenciales resultaran positivas a *Ca. Liberibacter asiaticus*.

Como parte de las medidas fitosanitarias, APHIS mantiene restricciones para el movimiento interestatal de artículos regulados desde las áreas cuarentenadas, con el objetivo de evitar la dispersión del HLB hacia zonas no infestadas. Estas acciones corresponden con cuarentenas previamente establecidas por el CDFA en julio y agosto de 2026. De acuerdo con las normas de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), *Ca. Liberibacter asiaticus* se considera en Estados Unidos una plaga presente, pero no ampliamente distribuida y bajo control oficial.

En el contexto nacional, *Ca. Liberibacter asiaticus* y su vector (*Diaphorina citri*) figuran en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se realizan acciones para su control mediante la Campaña contra Plagas Reglamentadas de los Cítricos.

#### Referencia:

Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO). (1 de octubre de 2026). APHIS Expands the Citrus Greening (Huanglongbing) Quarantined Area in California. Recuperado de: <https://www.pestalerts.org/nappo/es/official-pest-reports/1216/>